



Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

D. OSCAR PUENTE SANTIAGO
EXCMO. SR. MINISTRO DE TRANSPORTES Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE
Paseo Castellana, 67. 28071 Madrid

D. DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE
SAN ESTEBAN DE GORMAZ,

EXPONE

PRIMERO. Que como consecuencia de la última borrasca, denominada “Jana”, acaecida el día 10 de marzo de 2025 se han producido graves daños estructurales en el Puente sobre el río Duero en la localidad de San Esteban de Gormaz en el kilómetro 70 de la CN-110 (Soria-San Esteban de Gormaz-Segovia-Ávila-Plasencia), habiéndose desplomado una parte importante del alero de dicho puente, tal y como se puede observar en el reportaje fotográfico que se adjunta. Actualmente la citada Carretera Nacional ha sido cortada al tráfico de vehículos en dicho Puente y únicamente se ha habilitado un corredor peatonal para los residentes.

SEGUNDO. Este Puente sobre el río Duero en San Esteban de Gormaz es la única conexión en varias decenas de kilómetros entre las provincias de Segovia y Soria, a la vez que el nexo de unión entre la capital de España y la España Vacía.

TERCERO. Este Puente también es el nexo de unión de toda la Comarca, ya que San Esteban de Gormaz es la cabecera de una comarca donde varias localidades tienen uno de los índices de despoblación más bajos de Europa, y este puente es el instrumento imprescindible de conexión para los servicios de toda esta población, tales como acceso a Centro de Salud, Centros Educativos (Escuela Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Educación de Adultos), sector comercial, etc.

CUARTO. Este Puente también une dos zonas del núcleo urbano de San Esteban de Gormaz, y es el acceso imprescindible para 12 núcleos de población de nuestro municipio (Aldea de San Esteban, Atauta, Ines, Morcuera, Olmillos, Peñalba de San Esteban Piquera de San Esteban, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Soto de San Esteban, Torraño y Torremocha de Ayllón) dejando aisladas a más de 600 habitantes de nuestro término municipal, a quienes se les impide a los servicios básicos de la comarca, o tienen que hacer más de 40 kilómetros para llegar a la otra parte del pueblo.





Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

QUINTO. La interrupción del tráfico por dicho Puente afecta gravemente al sector económico de nuestro municipio:

En relación con el sector industrial, uno de los tres polígonos industriales del municipio (Polígono Las Naves) se ha quedado aislado, dificultando enormemente el trabajo diario de estas empresas, no sólo por la movilidad de los trabajadores, sino también por la logística de las materias primas y los productos realizados.

En relación con el sector primario, afecta gravemente a empresas del sector primario que se han implantado en la última década en nuestro municipio debido al desarrollo de nuevos modelos de agricultura intensiva de regadío, con gran número de trabajadoras ubicadas en esa parte de nuestro territorio (las lechugas de Olmillos e Ines, la granja de cerdos de Atauta,...), además de afectar a los agricultores a título principal que tienen sus tierras de labor en esa zona.

Además las vías alternativas propuestas para el transporte de mercancía pesada, se ven afectadas por la limitación de peso de otras infraestructuras como el Puente romano de Langa de Duero, lo que incrementa las dificultades para este sector.

SEXTO. El Puente sobre el río Duero soporta un elevado número de vehículos pesados a diario, más de 200, que puede ser otra de las causas agravantes del deterioro del Puente, unido a la presión del agua del río Duero en épocas de crecida como la actual.

Desde el Ayuntamiento se instalaron semáforos para evitar que coincidan vehículos pesados en ambas direcciones y tratar de proteger la estructura.

SÉPTIMO. El Puente de 16 ojos sobre el río Duero es una joya arquitectónica de nuestra cultura, debido a que se trata de un Puente Medieval, además de elemento clave en la denominación de San Esteban de Gormaz como tierra de frontera y puerta de Castilla.

Por todo lo expuesto, se SOLICITA:

1º.- La declaración de zona catastrófica en San Esteban de Gormaz, debido a la situación antes expuesta.

2º.- Que se autorice la intervención urgente de la UME para dotar de una adecuada comunicación, segura y al menos provisional, a la parte de la población que ha quedado aislada de los servicios básicos provinciales, máxime considerando que no se prevé una disminución en próximas fechas del cauce del río.

3º.- Que se realicen las obras necesarias para habilitar con seguridad del paso de viandantes y tráfico ligero por el actual Puente.





Ayuntamiento de
SAN ESTEBAN DE GORMAZ
CP 42330 (Soria)

4º.- Que se retomen los trámites administrativos para la construcción de un nuevo puente, adaptado al siglo XXI y que comunique la CN 110 con la Autovía A-11.

5º.- Que se realicen las obras necesarias para conservar este Bien catalogado, para que pueda continuar como símbolo de nuestro pasado y uno de los ejemplos de construcción civil históricamente reconocido, además de un eje de comunicación crucial para esta parte de la provincia con Segovia y Madrid.

Se envía copia de la presente solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, a la Delegación de Gobierno en Castilla y León, Subdelegación de Gobierno en Soria y al Jefe de la Demarcación de Castilla y León Oriental.

En San Esteban de Gormaz, a 13 de marzo de 2025. Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente
Fdo. Daniel García Martínez

